



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 121-2020-A-MPA/SG.

Anta, 09 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGIÓN CUSCO

VISTO: El informe Nº 056-2020-JBTCH-GDUR/MPA-C, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Anta; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972-, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme establecen los artículos 6º y numeral 6) del 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43º del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, por informe Nº 056-2020-JBTCH-GDUR/MPA-C, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Anta, solicita la Reestructuración del Equipo Técnico para el Proceso de Límites Políticos Administrativos de la provincia de Anta-Cusco, ante el Gobierno Regional del Cusco.

Que, Estando a las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, La Reestructuración de Equipo Técnico para el Proceso de Límites Políticos Administrativos de la provincia de Anta-Cusco, para el ejercicio fiscal 2020, integrado por:

REESTRUCTURACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE LÍMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE ANTA-CUSCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
01	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
02	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
03	SUB GERENCIA DE CATASTRO
04	GERENTE DE ASESORÍA LEGAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a implementar las acciones administrativas del caso para para el Proceso de Delimitación Territorial de la provincia de Anta, del Departamento del Cusco ante el Gobierno Regional del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Anta, con la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE

